



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0709-2018-UNAP

Iquitos, 04 de junio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 04-2018-MINCETUR/VMT, presentado el 29 de mayo de 2018, por la viceministra de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, sobre desarrollo de foro;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, doña Liz Chirinos Cuadros, viceministra de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, comunica al rector que dicho Ministerio estará desarrollando el III Foro de Turismo Social denominado "Turismo Social y Accesible", que tiene como objetivo principal el intercambio de experiencias internacionales en la gestión del Turismo Social en el marco de la adhesión del Perú a la Organización Internacional de Turismo Social – OITS, por lo que solicita la participación de un profesional en turismo;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente que doña Nélida Valencia Coral, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, participe en el III Foro de Turismo Social denominado "Turismo Social y Accesible", que se realizará del 07 al 08 de junio de 2018, en la ciudad de Lima

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 06 al 09 de junio de 2019, de doña Nélida Valencia Coral, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Nélida Valencia Coral, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos (02) días de viáticos por comisión de servicios por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la docente mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicios por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Facen.

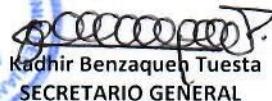
ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadir Benzaqueun Tuesta
SECRETARIO GENERAL